



PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE HIGUERUELA (ALBACETE)



Ayuntamiento de Higuera
Junio de 2023



INDICE

Presentación _____	2
Marco normativo _____	5
Metodología _____	9
Plan Local de Infancia y Adolescencia de Higuera _____	12
Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible _____	15
Seguimiento y Evaluación _____	19
Difusión _____	21
Presupuesto _____	23



PRESENTACIÓN



El Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLIA) de Higuera (Albacete) es un documento de planificación elaborado a partir del diagnóstico previo de la realidad de la infancia y adolescencia del municipio, que incorpora objetivos y metas a tener en cuenta en un horizonte a medio plazo (4 años), hacia dónde se orientan las acciones municipales dirigidas a la infancia y adolescencia, en el marco de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia promovida por UNICEF España.

Ciudades Amigas de la Infancia es una estrategia que impulsa en las Entidades Locales procesos de transformación de la vida de la infancia, para que la Entidad Local se comprometa con el cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, tal como se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño; tome las medidas oportunas y se dote el presupuesto para llevar a cabo todas estas acciones de mejora de la vida de los niños, niñas y adolescentes; y sea capaz de demostrar avances mediante resultados medibles. Tiene como objetivo promover entornos locales en los que los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer sus derechos y alcanzar su pleno desarrollo con el compromiso de los gobiernos locales con los derechos de la infancia de sus localidades.

Para ello impulsa el desarrollo de políticas locales de infancia basadas en la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña, el ejercicio del derecho a la participación y la creación y consolidación de alianzas centradas en la infancia y adolescencia.

Los cinco objetivos de la iniciativa se centran en:

1. Ser valorados, respetados y tratados de manera justa. NO DISCRIMINACIÓN.
2. Tener en cuenta sus opiniones, necesidades y prioridades en la vida pública. PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA.
3. Tener acceso a unos servicios sociales básicos de calidad.
4. Vivir en un entorno seguro, protegido y limpio.
5. Tener oportunidades para disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio. El derecho a ser niño o niña.



UNICEF Comité Español y el Ayuntamiento de Higuera han suscrito un acuerdo en el año en virtud del cual ambas instituciones acuerdan coordinarse y trabajar juntos para lograr para Higuera el reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia, acreditación que UNICEF otorga a los Gobiernos Locales que cumplen un conjunto de requisitos para asegurar una gestión de calidad de las políticas locales de infancia y adolescencia.

El PLIA es un documento estratégico clave, donde a partir del diagnóstico de situación, el gobierno local proyecta en una temporalidad acotada, actuaciones para mejorar la situación de la infancia estableciendo las medidas a llevar a cabo y un sistema de seguimiento y evaluación.



MARCO NORMATIVO



El marco normativo que ampara el I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Higuera está compuesto por la siguiente legislación internacional, estatal y autonómica:

Legislación Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, según Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 10 de diciembre de 1948.
- Carta Social Europea, ratificada por España el 6 de mayo de 1980 y Carta Social Revisada, ratificada el 11 de junio de 2021.
- Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990. Entrada en vigor el 5 de enero de 1991.
- Carta Europea sobre los Derechos del Niño, del 21 de septiembre de 1992.
- Convenio de La Haya sobre Protección de Menores y Cooperación en materia de adopciones internacionales, de 1993, ratificado por España el 30 de julio de 1995.
- Sesión especial de las Naciones Unidas sobre Infancia, en mayo de 2002.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada mediante Resolución de la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015.

Legislación Estatal

- Constitución Española (1978), con mención en el capítulo Tercero a la obligación de los Poderes Públicos a asegurar la protección integral de las familias, recogiendo específicamente la protección de los/as menores.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la que se establece la regulación de las competencias de los municipios en materia de prestación de servicios sociales y promoción e integración social.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley 39/1999 de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.



- Ley 15/2005, de 8 de julio, que modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio (plantea la opción de la mediación familiar).
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.
- Ley Orgánica 54/2007, de 28 de diciembre, Adopción internacional.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia.

Legislación Autonómica

- Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, establece como competencias exclusivas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha «la asistencia social y Servicios Sociales. Promoción y ayuda a los menores, jóvenes, tercera edad, emigrantes, personas con discapacidad y demás grupos sociales necesitados de especial atención, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación», en el artículo 31.1.20.º, así como «la protección y tutela de menores» en el artículo 31.1.31.º.
- Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de CLM dentro de las prestaciones técnicas de Servicios Sociales de Atención Especializada, con el ámbito de Protección a la Infancia, recoge las siguientes: la valoración y atención en situaciones de desprotección de menores (artículo 37.1.d), la atención residencial (artículo 37.1.g), el acogimiento familiar (artículo 37.1.h), la información y seguimiento de adopciones (artículo 37.1.i), y el apoyo a jóvenes que hayan estado o estén bajo alguna medida administrativa o judicial de protección (artículo 37.2.c).
- Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha, recoge las medidas de prevención, formación y sensibilización destinadas a toda la población de Castilla-La Mancha, incluidos los servicios y prestaciones dirigidos a la protección, atención integral y reparación del daño serán de aplicación a todas las mujeres víctimas de violencia de género que tengan la vecindad administrativa en alguno de los municipios de



Castilla-La Mancha, incluidas dentro del concepto de mujeres víctimas de violencia de género a las mujeres menores de edad.

- Ley 7/2023, de 10 de marzo, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.



METODOLOGÍA



La elaboración del presente Plan de Infancia y Adolescencia (PLIA) se ha realizado durante los meses de mayo a junio de 2023.

Para su realización se ha partido del documento "Informe Diagnóstico de Situación de la Infancia y Adolescencia de Higuera", elaborados a través de una metodología participativa de la que han formado parte diferentes sectores poblacionales y agentes sociales.

Así, la recogida de información para la elaboración del Informe Diagnóstico contó con la participación de:

- 76 niños/as
- 22 adolescentes
- 22 madres/padres
- 13 profesionales relacionados en su desempeño profesional con infancia y/o adolescencia (educación, salud, servicios sociales, ocio y tiempo libre, etc).

Las herramientas de recogida de información fueron adaptadas a la edad y características de cada grupo, habiéndose utilizado para ello encuestas on line, cuestionarios de preguntas abiertas y foros de discusión, además de contar con la información obtenida de fuentes secundarias.

El acceso a los niños, niñas y adolescentes y sus familias para la recogida de sus opiniones se realizó fundamentalmente a través de los centros educativos de la localidad. Así mismo, se habilitó un cuestionario para familias a través de la aplicación bando móvil del Ayuntamiento.

La recogida de información con profesionales se hizo a través de cuestionarios donde se fue recogiendo su percepción.

Durante el proceso de recogida de información sobre el municipio también se contó con la participación del personal técnico del Ayuntamiento de las distintas áreas de trabajo.

Una vez recopilada toda la información, se elaboró el documento Informe Diagnóstico, donde queda recogida una aproximación a la realidad de la infancia y adolescencia en la localidad a través de:

- Información demográfica.
- Mapeo de recursos de la localidad.
- Análisis de la información proporcionada por NNyA, familias y profesionales.



- Análisis DAFO, partiendo de la información obtenida en los apartados anteriores.
- Propuestas de mejora.

Con el diagnóstico ya realizado, y partiendo de la información en él recogida, se inicia la fase de elaboración del documento PLIA. Este proceso se ha desarrollado durante el mes de junio de 2023 a través de los siguientes foros:

- Reunión del foro de participación de niños, niñas y adolescentes (20/06/2023)
- Reunión del foro de participación con familias del municipio (23/06/2023)
- Reunión de la mesa de coordinación interna, integrada por responsables políticos y técnicos de los diferentes servicios del Ayuntamiento de Higuera (27/06/2023).

La MESA DE COORDINACIÓN INTERNA esta integrada por las siguientes personas:

- Alcaldía
- Concejales de áreas de gobierno
- Técnicos municipales: Ludoteca, Centro Joven, Escuela infantil, Biblioteca, Deportes, Cultura.

La MESA DE COORDINACION EXTERNA esta integrada por las siguientes personas:

- Alcaldía
- Concejalía responsable de área de infancia y juventud
- Técnicos municipales: Ludoteca, Centro Joven, Escuela infantil, Biblioteca, Deportes, Cultura.
- Director/a CRA. Los Molinos
- Enfermera de Consultorio Local
- Representante de AMPAS del municipio
- Representante de Asoc. Juvenil



PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE HIGUERUELA

(MATRIZ DE PLANIFICACIÓN)



AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA
I Plan Infancia y la Adolescencia de Higuieruela



OBJETIVOS CAI	COMPONENTES	OBJETIVOS PLIA	ACTIVIDADES	INDICADORES
1. El derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente	1.1. Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención de los Derechos del Niño	1. Promocionar entre NNyA y población general los Derechos de la Infancia . 2. Promocionar valores y actitudes relacionados con la igualdad de género .	1. Actividades de promoción de los derechos de la Infancia (elaboración de materiales, campañas de difusión, etc.) 2. Celebración del Día Universal de la Infancia con la participación de NNyA. 3. Acciones formativas sobre participación infantil a profesionales que trabajan con/para la infancia (técnicos/as, profesorado, asociaciones, etc.) 4. Promoción de actividades mixtas para el fomento de la igualdad y visibilización de mujeres referentes.	- Número de acciones de promoción realizadas. - Número de acciones realizadas en la celebración del Día Mundial de la Infancia. - Número de acciones formativas realizadas. - Número de profesionales formados/as. - Número de acciones específicas de promoción de la igualdad.
2. Derecho a ser escuchado/a	2.1. Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios. 2.3. Fomento de la participación infantil: Sensibilización, formación, encuentros y normativas	1. Fortalecer e impulsar espacios y órganos de participación de NNyA . 2. Favorecer la participación de NNyA en el municipio , en especial de aquellos/as que pertenezcan a colectivos vulnerables.	5. Impulso, dinamización y aumento de las reuniones del OPIA. 6. Creación de buzones de Infancia y Adolescencia en los centros escolares, instalaciones deportivas, Ludoteca y Centro Joven. 7. Asesoramiento a asociaciones juveniles y familiares.	- Número de NNyA que forman parte del OPIA - Porcentaje de propuestas que han sido implementadas (con respecto a las totales realizadas) por el OPIA al gobierno local. - Porcentaje de centros escolares existentes en el gobierno local que cuentan con representación en el OPIA - Número de Plenos Infantiles. Valor anual - Número de buzones incorporados. - Número de acciones de apoyo a asociaciones realizadas.
3. Derecho a servicios esenciales	3.1. Lucha contra la pobreza y las desigualdades de acceso 3.2. Educación y TIC: Ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital... 3.3. Salud y Alimentación	1. Atender las necesidades específicas de NNyA en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión . 2. Ampliar la oferta de educación infantil en el municipio. 3. Favorecer un uso adecuado de las TRIC por parte de familias y NNyA, y prevenir adicciones sin sustancia. 4. Promover hábitos de vida saludables y atender la salud de NNyA y sus familias. 5. Fortalecer recursos de apoyo para la conciliación familiar .	8. Ayudas económicas para cobertura de necesidades básicas a familias vulnerables. 9. Apertura Escuela Infantil 0-1 años. 10. Talleres para familias de supervisión parental de las TRIC. 11. Talleres de uso responsable de las TRIC dirigido a población infanto-juvenil 12. Atención semanal del servicio de pediatría en Consultorio Local. 13. Talleres sobre educación emocional dirigida a la población escolar y las familias. 14. Actividades de ocio saludable para la prevención de adicciones dirigido a población adolescente a través del Centro Joven. 15. Talleres de educación afectivo-sexual dirigido a NNyA y sus familias. 16. Desarrollo de programas de apoyo a la conciliación: Escuelas de Verano	- Número de acciones/ talleres realizados. - Número de participantes en los talleres. - Grado de satisfacción de las personas que participan. - Número de actividades/talleres realizados. - Número de participantes. - Número de horas mensuales/ NNyA atendidos en servicio pediatría. - Número de personas/unidades familiares receptoras de ayudas económicas. - Número de actividades/NNyA participantes. - Número de espacios nuevos creados. - Número de actividades/ Número de participantes. - Número de Bono Joven Cultural tramitados - Número de reuniones de coordinación.
4. Derecho a vivir en entornos seguros y limpios	4.2. Vivienda, planificación urbana y movilidad independiente y segura para la infancia 4.3. Acción climática favorable a la infancia	1. Promocionar entornos accesibles mediante la reducción de barreras arquitectónicas del municipio. 2. Potenciar la formación y sensibilización sobre medio ambiente dirigida a población infantil y adolescente.	17. Mejoras para la eliminación de barreras arquitectónicas en el municipio. 18. Talleres y acciones de educación ambiental dirigidas a NNyA 19. Incrementar en número de papeleras en el municipio. 20. Campañas para promover los desplazamientos a pie en el municipio.	- Número de actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas. - Número de actuaciones de educación ambiental/ número de participantes. - Número de papeleras nuevas que se instalan. - Número de campañas de sensibilización.
5. Derecho a ser niño/a	5.1. Acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas	1. Promover el acceso a la cultura entre NNyA.	21. Adecuación y creación de nuevos espacios culturales. 22. Impulso y refuerzo de actividades culturales dirigidas a población adolescente.	- Número de sesiones AdF realizadas. - Número de participantes. - Número de actividades culturales para NNyA realizadas.
OT1. Estructura y políticas locales: Con enfoque de derechos de infancia: Cambios legislativos; Formación Técnicos y Políticos; Presupuesto Plan Local de Infancia.			30. Difusión de actividades y recursos para NNyA. 31. Elaboración de presupuestos municipales con enfoque de derechos de la infancia.	- Número de canales de difusión sobre los servicios/recursos que tiene el gobierno local para familias con NNyA más vulnerables - Presupuesto estimado para los próximos 4 años del Plan Local de Infancia y Adolescencia de la E.L.
OT2. Gobernanza: Seguimiento políticas; Mecanismo de coordinación interna y externa; Trabajo con otras organizaciones en el territorio; Ayudas a entidades que trabajan con la infancia; Pertinencia a redes.			32. Promover el buen funcionamiento de la mesa de coordinación interna del PLIA 33. Promover el buen funcionamiento de la mesa de coordinación externa del PLIA 34. Reuniones coordinación AMPAS- Ayuntamiento. 35. Subvenciones a entidades locales que trabajan con NNyA.	- Número de reuniones anuales del órgano de coordinación interna del PLIA - Número de entidades sociales, colegios profesionales, AMPA, centros de salud, etc., que forman parte del espacio de coordinación externo



ALINEACIÓN DEL PLIA CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(Agenda 2030)

El cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y la alineación del PLIA con los mismos queda concretada del siguiente modo:

ODS	META	OBJETIVO PLIA
 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>	<p>1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular las personas pobres y las más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.</p>	<p>Atender las necesidades específicas de NNyA en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión.</p>
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	<p>3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.</p> <p>3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias activas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.</p>	<p>Promover hábitos de vida saludables y atender la salud de NNyA y sus familias.</p> <p>Favorecer un uso adecuado de las TRIC por parte de familias y NNyA, y prevenir adicciones sin sustancia.</p> <p>Promover la práctica de actividad física y deportiva entre la población infantil y adolescente de la localidad.</p> <p>Promover y favorecer el acceso a recursos de ocio saludable del municipio.</p> <p>Potenciar habilidades de crianza y comunicación en las familias.</p>
 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	<p>4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.</p> <p>4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y</p>	<p>Ampliar la oferta de educación infantil en el municipio.</p> <p>Promover el acceso a la cultura entre NNyA.</p>

	<p>educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.</p> <p>4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p>	
	<p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>	<p>Promocionar valores y actitudes relacionados con la igualdad de género.</p> <p>Fortalecer recursos de apoyo para la conciliación familiar.</p>
	<p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p>	<p>Atender las necesidades específicas de NNyA en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión.</p>
	<p>11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres,</p>	<p>Promocionar entornos accesibles mediante la reducción de barreras arquitectónicas del municipio.</p>



	<p>los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad. 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países. 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.</p>	
 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	<p>12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.</p>	<p>Potenciar la formación y sensibilización sobre medio ambiente dirigida a población infantil y adolescente.</p>
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	<p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra la infancia.</p>	<p>Promocionar entre NNyA y población general los Derechos de la Infancia. Fortalecer e impulsar espacios y órganos de participación de NNyA. Favorecer la participación de NNyA en el municipio, en especial de aquellos/as que pertenezcan a colectivos vulnerables.</p>



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



A partir de su aprobación por el Pleno Municipal, el I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Higuera (2023-2027) será objeto de seguimiento y de evaluación continua y final.

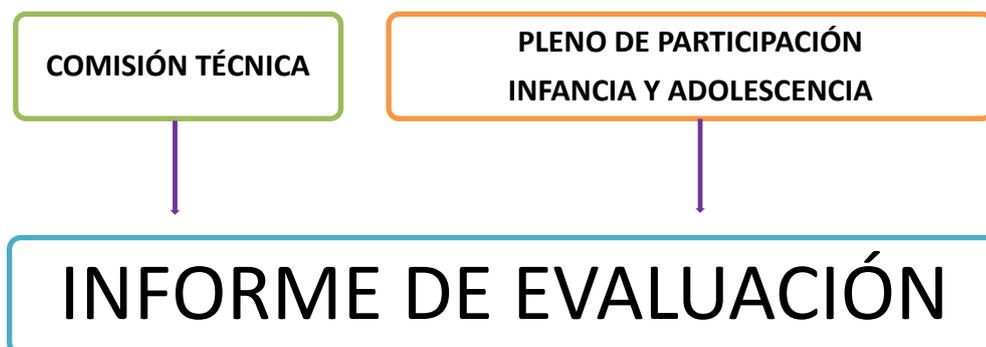
La Concejalía de Servicios Sociales, Infancia y Juventud, desde donde se coordina el PLIA, será la encargada, con el apoyo de la Comisión Técnica, de implementar un sistema de evaluación que permita ir revisando desde cada área de trabajo el cumplimiento de los indicadores incorporados. Se establecen reuniones de seguimiento con una periodicidad trimestral.

Paralelamente, desde el Pleno de Participación Infantil, se realizará anualmente una evaluación cualitativa de las iniciativas puestas en marcha.

La revisión del grado de cumplimiento de los indicadores previstos en el Plan, unido a las evaluaciones cualitativas del Pleno de Participación Infantil y OPIA, conformarán el grueso del Informe de evaluación anual que la Comisión Técnica realizará. El informe recogerá las posibles desviaciones existentes sobre lo planificado, así como sus causas y las medidas correctoras establecidas.

En el proceso de evaluación podrá incorporarse la participación de otros agentes sociales que intervengan en acciones destinadas a Infancia y Adolescencia.

Al finalizar la vigencia del presente Plan de Infancia y Adolescencia (2027), se realizará un Informe Final, el cual además de permitir evaluar lo realizado, será un elemento fundamental a la hora de establecer nuevas líneas de actuación y actividades a desarrollar en el siguiente PLIA.





DIFUSIÓN



Para dar a conocer el presente Plan de Infancia y Adolescencia y que la ciudadanía pueda interiorizar su contenido se prevén los siguientes canales de comunicación:

- Redes sociales del Ayuntamiento de Higuera y de los servicios municipales de deportes y juventud (bando móvil, Facebook, Instagram, etc.)
- Página web del Ayuntamiento de Higuera
- Acciones de las asociaciones locales y el Ayuntamiento recogidas en el PLIA
- Pleno de participación de la infancia y adolescencia de Higuera.



PRESUPUESTO



La aprobación del I Plan de Infancia y Adolescencia conlleva disponer de los recursos necesarios para el desarrollo de las acciones contenidas en el mismo.

Al tratarse de un Plan transversal, en el que participan distintas áreas municipales, el grueso de los recursos económicos destinados al mismo están distribuidos entre las diferentes partidas presupuestaria que cada área ya dedicaba a acciones relacionados con la Infancia y Adolescencia.

La presente estimación presupuestaria es una aproximación al coste anual de las medidas recogidas en el Plan. Como estimación que es, no se trata de un presupuesto cerrado, y por tanto estará sujeta a los ajustes necesarios en función de las distintas circunstancias que puedan afectarles.

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Apoyo a familias vulnerables (Servicios Sociales)	1.000€
Universidad Popular: Actividades infancia y juventud (Pintura, Baile, Música, Ingles)	9.000€
Campaña Escolar Teatro (Cultura)	10.000€
Animación y clubs de lectura infantil y juvenil (Biblioteca)	2.500€
Actividades de ocio infantil y juvenil (Ludoteca y Centro Joven)	4.000€
Actividades del Órgano de Participación de la Infancia y Adolescencia	1.000€
Actividades deportivas para infancia y adolescencia: Escuelas deportivas, participación en campeonato provincial deporte edad escolar	15.000€
Actividades extraescolares para la conciliación familiar (Escuela de Verano)	30.000€
Comedor Escolar	13.500€
Transporte escolar gratuito para enseñanzas superiores no universitarias	18.000€
Subvenciones asociaciones locales para el desarrollo de actividades para la infancia y juventud en Higuera	12.250€
Accesibilidad de parques y zonas de ocio infantil	12.500€
Talleres y acciones de sensibilización sobre medioambiente dirigidas a población infantil y adolescente.	6.000€
TOTAL	134.750€



AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA
I Plan Infancia y la Adolescencia de Higuera

